

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0049-2007
SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO MANTENIMIENTO UPGRADE DE EQUIPOS DE
SEGURIDAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0049-2007
SEGUNDA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO D ELA NACION
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. REPUBLICA DE PANAMA 3664 SAN ISIDRO

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio Mantenimiento Upgrade Equipos de Seguridad.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 230,000.00 NUEVOS SOLES (DOSCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES* incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *servicio*. El valor referencial ha sido calculado al mes de FEBRERO DEL 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<i>CIENTO SESENTA Y UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOSLES S/. 161,000.00</i>	<i>DOSCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 230,000.00</i>	<i>DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 253,000.00</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS PROPIOS

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
DE LA ENTIDAD

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- *LEY N° 21242 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008*

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- ***DIRECTIVA DE GESTIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 003-2005/018-FONAFE.***

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 08-04-2008
- Registro de participantes.....: Del 09-04-2008 al 23-04-2008
- Formulación de consultas y observaciones.....: Del 09-04-2008 al 11-04-2008
- Absolución de consultas y observaciones.....: 16-04-2008
- Integración de Bases.....: 21-04-2008
- Presentación de Propuestas..... : 28-04-2008 10:00 am
- Evaluación de Propuestas.....: Del 29-04-2008 al 06-05-2008
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) : 07-05-2008 10:00 am

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en DPTO. LOGISTICA-DIV. SERVICIOS-SECCION ADMINISTRACION DE CONTRATOS, SITO AV. REPUBLICA DE PANAMA 3664 4TO. PISO SAN ISISDRO, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00. horas, previo pago de la suma *S/20.00.00 (VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles)* por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono. **(Formato 1)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la SECCION ADMINISTRACION DE CONTRATOS, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-DS-BN SEGUNDA CONVOCATORIA** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en AUDITORIO DEL BANCO DE LA NACION AV. JAVIER PRADO y AV. AREQUIPA S/N SEGUNDO PISO SAN ISIDRO., en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público. Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007**, conforme al siguiente detalle:

Señores BANCO DE LA NACION Att: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007 SERVICIO MANTENIMIENTO UPGRADE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores NOMBRE DE LA ENTIDAD Att: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007 SERVICIO MANTENIMIENTO UPGRADE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N.º 01.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - Anexo N.º 02.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Anexo N.º 03.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N.º 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N.º 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según Anexo N.º 04.
- f) Curriculum Vitae del personal asignado al servicio, firmado por los mismos y por el representante del postor, debidamente documentado con certificados o constancias de trabajo por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

En caso que la empresa postora emita constancias de trabajo a su personal, se deberá adjuntar adicionalmente una Declaración Jurada, precisando la veracidad de las mismas.

No es subsanable la falta de presentación de alguno de los documentos antes señalados, por lo que de no presentarse todos ellos se descalificará la propuesta del postor.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según Anexo N.º 05.
- b) Declaración jurada de *bienes elaborados / servicios prestados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N.º 27633, según Anexo N.º 06.

I. Para los Factores Referidos al Postor

A) Experiencia del postor

El postor acreditará su experiencia en la especialidad presentando copias simples y legibles relacionadas al servicio de igual o similares características a las solicitadas en los Términos de Referencia de: a) Contratos u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de culminación de la prestación o b) comprobantes de pago o facturas canceladas en donde conste expresamente la

prestación del servicio, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas (máximo 5 servicios)

Los contratos y sus respectivas addendas acompañadas de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio para cada uno, serán considerados como un servicio diferente al que corresponda al contrato complementario que deberá también estar acompañado de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio. Es decir, el contrato y sus addendas constituyen un mismo servicio y el contrato complementario suscrito constituye otro servicio.

Los referidos documentos deberán acreditar un máximo de cinco (5) relaciones contractuales en cada caso, de exceder el número de relaciones contractuales, serán tomadas en cuenta solamente los cinco (5) primeros en orden de foliación de las propuestas.

Cuando los miembros de un consorcio se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente la prestación objeto de la convocatoria, la evolución de la experiencia del postor demandará que primero, se calcule la facturación de cada miembro del consorcio, a misma que resultará de aplicar a los montos facturados, su porcentaje de participación en la ejecución del objeto materia de la convocatoria, para luego sumar los resultados correspondientes a cada miembro.

II. Para los Factores Referidos al Personal Propuesto

Se precisa que sólo se evaluará al personal que cumpla con lo mínimo del perfil requerido en las Bases.

El Banco de la Nación, se reserva el derecho de verificar cualquier información presentada por los postores, y en caso de no encontrarla conforme será causal de descalificación del postor

A) Experiencia Jefe del Proyecto

Un (01) Ingeniero Electrónico o de Sistemas, que cuente con un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajos similares a la convocatoria.

B) Personal Técnico Adicional

Se considerará un máximo de dos (02) técnicos adicionales los cuales deberán ser Ingenieros Electrónicos o de Sistemas con un año de experiencia como mínimo.

Mejoras Tecnológicas

A) Capacitación en Curso relacionado con PIX y ASA

Se asignará puntaje al postor que oferte capacitación para personal adicional al solicitado

B) Capacitación en Curso relacionado con IPS

Se asignará puntaje al postor que oferte capacitación para personal adicional al solicitado debiéndose dar bajo las mismas condiciones solicitadas en las bases.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles¹, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Anexo N.º 07.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta la culminación del mismo.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que se realice el upgrade soporte y actualización del software e incorporación de los componentes descritos en las presentes bases previa verificación por parte del área usuaria donde se corrobore que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones requeridas, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la factura, la misma que deberá estar acompañada del Acta de Conformidad formulada por parte del Departamento de Informática, quien deberá hacerlo

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibida, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

Para la formulación del acta de Conformidad, el contratista al final de la ejecución del trabajo deberá entregar al Departamento de Informática un Informe Técnico que detalle los trabajos realizados, así como el acta de Conformidad, mediante la cual se certifique la correcta prestación del servicio.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Antecedentes
- I.2 Ubicación
- I.3 Lugar de Entrega

II. DESCRIPCIÓN

Especificaciones Técnicas

III. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

- III.1 Energía de Alimentación y Condición Ambiental
- III.2 Puesta en Servicio y Asistencia Técnica
- III.3 Garantías y Plazo de Entrega
- III.4 Servicio de Capacitación

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Banco requiere preservar la operatividad de los equipos Cisco 6506, para lo cual se ha previsto contratar un servicio de mantenimiento. Asimismo, se requiere realizar upgrade de licencia de un servidor Cisco VMS a Cisco CSM.

1.2 Ubicación

La Solución objeto de la presente adquisición será implementada en el ámbito de Lima, en las Sedes Administrativas Javier Prado y San Borja:

NODO	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Sede Javier Prado	Av. Arequipa N° 2720 San Isidro
2	Sede San Borja	Av. Javier Prado y Av. Arqueología.

1.3 Lugar de Entrega

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Los equipos se internarán en la Sede Administrativa Javier Prado, tal como se indica a continuación:

NODO	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Sede Javier Prado BN	Av. Arequipa N° 2720 San Isidro, Lima, Sótano 4

El postor suministrará los equipos y accesorios, en la cantidad y especificaciones técnicas referidas en las presentes bases. Los bienes serán entregados en el Grupo Equipos de Computo y Comunicaciones – Sección Economato, Av. Arequipa N° 2720 – 4to Sótano – San Isidro.

El traslado, la instalación y configuración de los equipos y accesorios, así como la implementación y puesta en operación de los mismos será responsabilidad del postor (previo etiquetado, inventariado y control por parte del Banco) bajo supervisión del personal técnico del Banco, el mismo que evaluará el cumplimiento y conformidad de la solución propuesta.

II. DESCRIPCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para los dos equipos Cisco 6506 el Banco requiere:

Upgrade, soporte y actualización de software de dos Switches Catalyst 6506 cuyos módulos están descritos en el anexo 1-A con un periodo de garantía de 24 meses.

Incorporación de algunos componentes, los cuales se describen más adelante, para dos Switches Catalyst 6506 con un periodo de garantía de 24 meses.

El Banco requiere que los equipos Cisco Catalyst 6506, los cuales se encuentran descritos en el anexo 1-A, queden configurados en su máxima capacidad de memoria RAM y Flash, para lo cual el proveedor como mínimo deberá instalar en los equipos los siguientes componentes:

- Dos (2) MEM-C6K-ATA-1-64M: Cat6500 Sup2, ATA Type1 Flash Mem Card, 64MB
- Dos (2) MEM-S2-512MB: Catalyst 6500 512 MB DRAM on the Supervisor (SUP2 or 720).
- Dos (2) MEM-MSFC2-512MB: Catalyst 6500 512 MB DRAM on the MSFC2 or SUP720 MSFC3.
- Dos (2) SC-SVC-FWM-3.1-K9: Firewall Module Software 3.1 for 6500 and 7600, 2 free VFW.

Asimismo, el banco requiere un el servicio de mantenimiento, garantía y reposición de parte por un periodo de 24 meses, para todos los componentes de la solución.

El postor es responsable de la total operatividad del equipo después de la instalación de los componentes solicitados.

El software IOS a instalar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

SOFTWARE

- **Mecanismos de operación y gestión**
 - Procesos de debug para el análisis detallado de fallas
 - Software actualizable.

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

- La versión del sistema operativo (IOS) no debe poseer vulnerabilidades “Denial of Service” conocidas; en el caso de aparecer vulnerabilidades, el postor deberá comprometerse a remediarlas con el respectivo upgrade sin costo alguno para el Banco durante el tiempo de duración de la garantía
 - Port trunking o agregación de canal en todos los puertos
 - Protocolo HSRP y VRRP
 - Incluido manejo de routing entre vlans, protocolos de enrutamiento, mínimo RIPV2 y OSPF.
 - Manejo de Calidad de Servicio 802.1p y DSCP
 - Clasificación de tráfico basado en información de Capas 2, 3 y 4.
 - Protocolo Spanning Tree y mejoras tales como convergencia rápida y múltiples instancias
 - Manejo de Vlans por puerto
 - Tráfico Multicast IGMP
 - Debe permitir múltiples sesiones simultáneas de administración
 - Debe permitir múltiples niveles de privilegio de acceso para consola y telnet.
 - Debe permitir Administración vía Web.
 - Incluir el manejo de SNMP v2c y v3
 - Incluir los MIBs de los equipos que comprende la solución ofertada.
 - Incluir el soporte de RMON, NTP, TFTP, HTTP, DNS, DHCP, SSHv2
- **Mecanismos de seguridad**
- Filtrado basado en parámetros de capas 2, 3 y 4
 - Seguridad por puerto
 - Autenticación 802.1x, con asignación dinámica de VLAN.
 - Control de acceso centralizado por RADIUS y/o TACACS+.
 - Múltiples niveles de privilegios de acceso para administración por consola o por telnet
 - Restricción de acceso por Telnet o SNMP desde una o varias direcciones IP específicas
 - Soporte de cifrado en las sesiones Telnet y SNMP.
 - Incluir el manejo del protocolo **SSH**
 - Manejo de funcionalidades de Firewall y Content Switching
- **Manejo de protocolos estándar**
- Ethernet IEEE 802.3, 10Base T.
 - Fast Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX.
 - IEEE 802.3ab 1000BASE-T , gigabit sobre cobre
 - IEEE 802.3z 1000BASE-X , gigabit sobre fibra
 - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
 - IEEE 802.1p CoS Prioritización de tráfico
 - IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.1s MSTP, IEEE 802.1w RSTP
 - IEEE 802.1x Seguridad de autenticación de usuario
 - IEEE 802.3ad (LACP)
 - IEEE 802.3x Control de Flujo

Para el Software de gestión VMS el Banco requiere:

Actualización del software a la versión más reciente del mismo con una capacidad de administración de 50 dispositivos. Asimismo, se deberá incluir la instalación, integración y configuración de todos los componentes del software.

Soporte y actualización de software para todos los ofertados por un periodo mínimo de 24 meses.

El acta de conformidad será emitida una vez el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que establecen estas bases y haberse efectuado las pruebas necesarias. Las pruebas serán coordinadas con el proveedor y tendrán una duración máxima de dos semanas; siempre y cuando no exista ninguna observación sobre los bienes entregados, conforme lo dispone el segundo párrafo de la cláusula cuarta de la pro-forma del contrato.

III. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS:

III.1 Energía de Alimentación y Condición Ambiental

Después de la actualización los equipos deberán seguir trabajando con sus fuentes originales a 220 Voltios \pm 10%, Monofásica y 60 Hz, bajo las condiciones ambientales que se dan en Lima.

Después de la actualización los equipos deberán operar a temperaturas comprendidas en un rango de 5°C. a 35°C o mejor (entiéndase por mejor a un rango de temperatura mas amplio comprendido entre un límite inferior a 5°C y un límite superior a 35°C).

Es responsabilidad del Banco asegurar las condiciones mínimas para garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos a instalar. Por tanto, se precisa que en los ambientes a instalar los bienes materia de la presente licitación, se cuenta con aire acondicionado, energía estabilizada, con protección eléctrica y pozo a tierra.

III.2 Puesta en Servicio y Asistencia Técnica

El postor deberá garantizar una eficiente gestión del proyecto, utilizando una adecuada metodología en manejo de proyectos acorde al presente proceso de selección. Asimismo deberá manejar la documentación apropiada estableciendo conjuntamente con el Banco, mecanismos de control, avances y entregables periódicos de acuerdo al avance del proyecto.

El postor deberá garantizar el profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal asignado al proyecto así como de sus centros de reporte de llamadas, centros de gestión y personal de reparación de averías, mediante la inclusión dentro de su propuesta de las hojas de vida correspondientes.

Las labores referidas al servicio de instalación, configuración y puesta en operación de la solución propuesta que demande los productos ofertados, deberán efectuarse sin afectar las labores de la institución. Aquellas que conlleven la necesidad de interrumpirla, sólo podrían ejecutarse entre las 23:00 y las 06:00 horas del día siguiente de lunes a sábado y las 24 horas los domingos y feriados, previa coordinación con el Banco.

Las pruebas de instalación y otras además de la puesta en servicio de la solución propuesta que demande los productos ofertados, son de responsabilidad del postor y serán previas al acta de recepción y aceptación.

El postor, deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico calificado de demostrada experiencia en la solución propuesta, stock de repuestos, herramientas y equipo necesario para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de Mantenimiento a la solución propuesta de todos los componentes se brindará durante el periodo de garantía ofertado y siguiendo las siguientes pautas:

- Mantenimiento Correctivo será en las Sedes de Javier Prado y San Borja (de ser el caso), donde se encuentren instalados el hardware y software de la solución propuesta. Asimismo debe comprender al menos las siguientes actividades:
 - Atención a llamadas del Banco de la Nación luego de haber sido determinado que existen problemas con el hardware o software de la solución proveída

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

- Administración de la solución al problema anterior usando los recursos disponibles proporcionados por el Centro de Soporte Especializado del fabricante de la solución ofertada.
- Actualización de software según las recomendaciones que sean recibidas por el Centro de Soporte Especializado del fabricante de la solución ofertada, para dar solución a un problema con los componentes de software instalados.
- Pruebas correspondientes
- Entrega de un informe en el que se detallen las causas de la avería, acciones tomadas para resolverlo y tiempos de solución.
- Mantenimiento Preventivo será fuera del horario de producción, previa coordinación con el personal de Banco, y dentro de las instalaciones de la Sede San Borja y San Isidro. Se debe considerarse un mantenimiento con una frecuencia no menor a una (1) vez cada 8 meses. Asimismo debe comprender al menos las siguientes actividades:
 - Verificación de las condiciones de operación (ambientales y eléctricas)
 - Verificación de las configuraciones y en caso de requerir el Banco un cambio en la misma, se realizara previo a un reporte elaborado por el postor avalándolo
 - Actualización de software a al última versión liberada, estable y previamente evaluada para la red del Banco. La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo por defectos o vicios ocultos. Asimismo, la recepción conforme por parte de las personas designadas por el Banco no libera al Postor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato
 - Realización de diagnósticos de falla a los equipos que conforman la solución propuesta y entrega de reportes con el visto bueno del Banco.

El postor deberá garantizar los siguientes requerimientos de tiempos de respuesta para atención de fallas durante la vigencia de la garantía:

- Tiempo de respuesta “en sitio” máximo de 02 horas, transcurridos a partir en que la Sede Javier Prado o Sede San Borja realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que el postor se hace presente en las instalaciones del Banco.
- Tiempo de respuesta solución máximo de 04 horas, transcurridos a partir en que la Sede Javier Prado o Sede San Borja realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que el postor resuelve la avería (falla), contando con el visto bueno del Banco. En caso de que el hardware y/o software de la solución propuesta este dañado y requiera una reparación mayor, este deberá ser sustituido, sin costo alguno para el Banco, por uno igual o de mayores características durante el tiempo que demande su reparación.
- Tiempo de respuesta de atención a llamadas máximo de 30 minutos, transcurridos a partir en que la Sede Javier Prado o Sede San Borja realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que el postor responde para iniciar el diagnóstico.

El postor deberá poner a disposición del Banco un número de llamadas, para la atención de las eventualidades (disponibilidad del servicio, averías, etc.) en la solución ofertada materia del presente concurso. Modalidad “**5x8**”. El Banco de la Nación solamente reportará a ese único número telefónico el

cual será una ventanilla única que atenderá a la Sede Javier Prado o Sede San Borja, permitiendo un adecuado control, gestión y seguimiento de la misma.

El postor deberá proveer la siguiente documentación:

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

- a) Manuales de instalación y operación.
- b) Manuales técnicos que documenten la solución.
- c) Bitácora de Instalación.

III.3 Garantías y Plazo de Entrega

El postor deberá oferta un periodo de garantía y mantenimiento de 24 meses.

El postor debe ofertar el soporte telefónico y Web directamente del fabricante por todo el periodo de garantía y mantenimiento ofertado.

El proveedor se compromete a sugerir las mejores prácticas de uso para los productos respectivos.

El tiempo de entrega deberá ser de cómo máximo 60 días calendarios.

III.4 Servicio de Capacitación

Curso oficial del fabricante de los equipos que permita adquirir conocimientos y habilidades para implementar equipos PIX y ASA (Securing Networks with PIX and ASA). La capacitación (teórico y práctico) será, como mínimo, para dos (02) técnicos; siendo el período de entrenamiento de 40 horas como mínimo. Se expedirán certificados oficiales del fabricante al finalizar el curso.

Curso oficial del fabricante de los equipos que permita adquirir conocimientos y habilidades para implementar equipos IPS (Implementing Cisco Intrusion Prevention System). La capacitación (teórico y práctico) será, como mínimo, para dos (02) técnicos; siendo el período de entrenamiento de 40 horas como mínimo. Se expedirán certificados oficiales del fabricante al finalizar el curso.

Los cursos serán dictados en una Institución certificada y/o autorizada por el fabricante ubicada en Lima-Perú y el material de instrucción entregado deberá ser original y oficial. No se aceptarán Workshops.

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

WS-C6506-FWM-K9	CISCO CATALYS 6506 FIREWALL SECURITY SYSTEM	1	SAL0731HR3C	231013017001
WS-C6506-FWM-K9	CISCO CATALYS 6506 FIREWALL SECURITY SYSTEM	1	SAL0731HQPP	231013017002
WS-C6K-6SLOT-FAN	CATALYS 6000 FAN TRAY FOR 6-SLOT SYSTEM	2		
WS-CAC-1300W	CATALYS 1300W AC POWER SUPPLY	1	ABC07242254	231013017003
WS-CAC-1300W	CATALYS 1300W AC POWER SUPPLY	1	ABC07242240	231013017004
WS-CAC-1300W/2	CATALYS 6000 SECOND 1300W AC POWER SUPPLY	1	ABC07242226	231013017005
WS-CAC-1300W/2	CATALYS 6000 SECOND 1300W AC POWER SUPPLY	1	SNI06190142	231013017006
CAB-7513AC	AC POWER CORD NORTH SMERICA	4		
S6S22ZV-12113E	CATALYST 6000 SUP2/MSFC2 IOS SERVICE PROVIDER W/VIP	2		
WS-X6K-S2-MSFC2	CATALYS 6500 SUPERVISOR ENGINE-2,2GE,PLUS MSFC-2/P	1	SAL0732J21Y	231013017007
WS-X6K-S2-MSFC2	CATALYS 6500 SUPERVISOR ENGINE-2,2GE,PLUS MSFC-2/P	1	SAL0732J1YH	231013017008
MEM-C6K-FLC24M	CATALYST 6000 SUPERV. PCMCIA FLASH MEM CARD, 24MB	1	A00874107	231013017009
MEM-C6K-FLC24M	CATALYST 6000 SUPERV. PCMCIA FLASH MEM CARD, 24MB	1	A00874015	231013017010
MEM-MSFC2-256MB	MSFC2 256MB MEMORY OPTION	2		
MEM-S2-128MB	CATALYS 6000 SUP2 MEM, 128MB DRAM OPTION	2		
WS-X6148-RJ-45	CATALYST 6500 48-PORT 10/100, UPGRADABLE TO VOICE, RJ45	1	SAL0728GHEE	231013018001
WS-X6148-RJ-45	CATALYST 6500 48-PORT 10/100, UPGRADABLE TO VOICE, RJ45	1	SAL0728GHFP	231013018002
WS-G5484	1000BASE-SX SHORT WAVELENGTH GBIC	1	0031FQ	231013018003
WS-G5484	1000BASE-SX SHORT WAVELENGTH GBIC	1	AGS072709PU	231013018004
WS-G5484	1000BASE-SX SHORT WAVELENGTH GBIC	1	QFBR65690	231013018005
WS-G5484	1000BASE-SX SHORT WAVELENGTH GBIC	1	AGS072709PT	231013018006
WS-SVC-FWM-1-K9	FIREWALL BLADE FOR CATALYST 6500	1	SAD073403L4	231013018007
WS-SVC-FWM-1-K9	FIREWALL BLADE FOR CATALYST 6500	1	SAD073403K9	231013018008
SC-SVC-FWM-1.2-K9	FIREWALL MODULE SOFTWARE 1.1(2) FOR CATALYST 6500	2		
SF-PIX-PDM-2.1	PIX DEVICE MANAGER FOR FW MODULE FOR CATALYST 6500	2		
WS-X6066-SLB-APC	CATALYS 6000 CONTENT SWITCHING MODULE	1	SAD073601U1	231013018009
WS-X6066-SLB-APC	CATALYS 6000 CONTENT SWITCHING MODULE	1	SAD073601UN	231013018010

CAPITULO V

DETALLE DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE	
I. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		30
A. Experiencia del Postor	30	
Se calificará el monto facturado acumulado durante los cinco (5) últimos años, en la realización de servicios iguales y/o similares al objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de tres veces el valor referencial que equivale a S/. 690,000.00 (Seiscientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles) (Máximo 5 servicios) En caso que el postor presente más de cinco servicios solo se calificará los cinco primeros. Se asignará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:		
Mayor a dos hasta tres veces el valor referencial	30 puntos	
Mayor al valor referencial hasta dos veces el valor referencial	20 puntos	
Igual al valor referencial	10 puntos	
II. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO		40
A. Experiencia del Jefe del Proyecto	20	
Un (01) Ingeniero Electrónico o de Sistemas, que cuente con un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajos similares a la convocatoria. La asignación de puntaje se basará en el siguiente detalle:		
Si cuenta con certificación CCNP	20 puntos	
Si cuenta con certificación CCNA	10 puntos	
B. Personal Técnico Adicional	20	
Se considerará un máximo de dos (02) técnicos adicionales los cuales deberán ser Ingenieros Electrónicos o de Sistemas con un año de experiencia como mínimo.		
Por cada técnico con certificación CCNP	10 puntos	
Por cada técnico con certificación CCNA	05 puntos	
III. MEJORAS TECNOLOGICAS		30
A. Capacitación relacionada con curso PIX y ASA	15	
Capacitación para cinco (05) técnicos	15 puntos	
Capacitación para cuatro (04) técnicos	10 puntos	
Capacitación para tres (03) técnicos	05 puntos	
Capacitación para dos (02) técnicos	00 puntos	
B. Capacitación relacionada con curso IPS	15	
Capacitación para cinco (05) técnicos	15 puntos	
Capacitación para cuatro (04) técnicos	10 puntos	
Capacitación para tres (03) técnicos	05 puntos	
Capacitación para dos (02) técnicos	00 puntos	
TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA		100

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°**
0049-2007-BN, a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del
representante) identificado con DNI N° quien se encuentra en virtud a este
documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIO CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN.
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN.
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN.
Presente. -

Mediante el presente declaramos ante EL BANCO DE LA NACION que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N.º 06

**DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0049-2007-BN.
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante EL BANCO DE LA NACION que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria presta los servicios objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 07

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0049-2007-BN
Presente. -

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE	PRECIO TOTAL
SERVICIO MANTENIMEINTO UPGRADE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD		

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *servicio a contratar*.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de **SERVICIO MANTENIMIENTO UPGRADE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD**, a, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Es finalidad de EL CONTRATO la prestación del servicio de, por parte de EL CONTRATISTA, atendiendo a los términos contenidos en las Bases y en la Propuesta Técnica presentada por el CONTRATISTA, las mismas que forman parte integrante de EL CONTRATO.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *servicio*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO pagará a EL CONTRATISTA por la prestación del servicio, la suma total de S/. (y...../100 Nuevos Soles) en adelante LA RETRIBUCION, la misma que se efectuará en moneda nacional, una vez que se realice el upgrade soporte y actualización del software e incorporación de los componentes descritos en las presentes bases previa verificación por parte del área usuaria donde se corrobore que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones requeridas, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la factura, la misma que deberá estar acompañada del Acta de Conformidad formulada por parte del Departamento de Informática, quien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibida, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

Para la formulación del acta de Conformidad, el contratista al final de la ejecución del trabajo deberá entregar al Departamento de Informática un Informe Técnico que detalle los trabajos realizados, así como el acta de Conformidad, mediante la cual se certifique la correcta prestación del servicio.

Luego de la firma del Acta de Conformidad por el servicio materia del concurso, el Banco procederá a la cancelación de la factura dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la emisión de dicha Acta. Para dicho efecto, el postor deberá remitir su factura al Departamento de Informática, dependencia usuaria del servicio, a fin de que se inicie el trámite correspondiente.

EL CONTRATISTA reconoce que el monto de LA RETRIBUCION incluye todos los costos por concepto de honorarios, organización técnica y administrativa, tributos y cualquier otro gasto necesario para la correcta prestación de EL SERVICIO.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá por (24) meses a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entrega como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la N° incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, a favor de “El Banco”, por S/ (...../100 nuevos soles) equivalente al 10% del valor del contrato, extendida por el, vigente hasta el de del (Art. 215° de EL REGLAMENTO).

Las MYPES pueden optar, como alternativa a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por autorizar a El Banco la retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

De ser el caso, El CONTRATISTA entrega como Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso), N° incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, a favor de “El Banco”, por S/ (...../100 nuevos soles) equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y su propuesta económica, extendida por el Banco, vigente hasta el de del (Art. 216° de EL REGLAMENTO).

Dichas garantías deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del presente contrato y hasta la culminación del mismo.

La(s) Carta(s) Fianza(s) tiene(n) como objeto garantizar el cumplimiento del contrato suscrito por “El Contratista”, producto de su propuesta presentada el y cubrir el monto de las penalidades.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El BANCO ejercerá control de la ejecución y cumplimiento de los términos contractuales a través del Departamento de Informática, el cual deberá elaborar el Acta de Conformidad respectiva y un Informe Final al culminar EL SERVICIO, el mismo que debe precisar la labor efectuada según el objeto de EL CONTRATO.

Si durante la verificación de EL SERVICIO se produjesen observaciones, se levantará un Acta suscrita por EL BANCO, obligándose EL CONTRATISTA a subsanarlas en un plazo no

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, contados a partir de la suscripción de dicha Acta. La no suscripción del Acta por parte de **EL CONTRATISTA** no invalida el instrumento.

Si pese al plazo otorgado **EL CONTRATISTA** no cumplieren a cabalidad con la subsanación, **EL BANCO** podrá resolver **EL CONTRATO**, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Con el Acta de Conformidad por el servicio materia del concurso, el Banco procederá a la cancelación de la factura dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la emisión de dicha Acta. Para dicho efecto, el postor deberá remitir su factura al Departamento de Informática, dependencia usuaria del servicio, a fin de que se inicie el trámite correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete y se obliga bajo responsabilidad además de cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el resto de **EL CONTRATO** y dispuestas por **EL TUO** y **EL REGLAMENTO**, a dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones derivadas de **EL CONTRATO**, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 293° y siguientes de **EL REGLAMENTO**.
2. Cumplir con funciones señaladas del modo y la forma indicada en las Bases, de manera diligente, asumiendo la total responsabilidad sobre la ejecución de las mismas.
3. Responder por cualquier error u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones y/o por los perjuicios que cause a **EL BANCO** en el desarrollo de **EL SERVICIO**, obligándose a subsanar y corregir los defectos que se produzcan. **EL CONTRATISTA** reconoce que todo perjuicio económico causado a **EL BANCO** en la prestación de **EL SERVICIO** que se origine como consecuencia de un hecho imputable a **EL CONTRATISTA**, tales como negligencia en sus funciones y otras acciones u omisiones, serán asumidas por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL BANCO** para que descuenta del monto de **EL CONTRATO**, los importes respectivos por las causas indicadas anteriormente.
4. **EL CONTRATISTA**, así como todo el personal de éste que este involucrado en la prestación de los servicios a que se refiere le presente contrato, se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto a los documentos entregados por el **BANCO** así como de la información a la que pueda tener acceso en razón del servicio prestado.

EL CONTRATISTA declara expresamente que constituye causal de resolución del presente contrato la infidencia de cualquier miembro de su organización por lo que el

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATISTA garantiza que ninguno de los profesionales, empleados o trabajadores de su organización revelarán a ningún tercero la información contenida en la documentación que le proporcione el **BANCO** para la ejecución del **SERVICIO**, así como la información que pudiera obtener como consecuencia del mismo.

5. Garantizar **EL SERVICIO** prestado por el plazo de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la conformidad de **EL CONTRATO** por parte de **EL BANCO**, de conformidad con el artículo 51° de **EL TUO**.
6. Proporcionar toda la información necesaria para efectos de lo establecido en el último párrafo de la cláusula tercera y se obliga además a brindar las facilidades a los funcionarios de **EL BANCO** para el seguimiento de **EL SERVICIO**.
7. Presentar su Factura, dentro del plazo establecido para tal efecto por **EL CONTRATO** y supletoriamente por las normas legales pertinentes. Cualquier demora en la presentación será imputable a **EL CONTRATISTA** no generará derecho al reconocimiento de intereses.
8. No transferir parcial ni totalmente sus derechos en **EL CONTRATO** a favor de terceros salvo en casos excepcionales debidamente justificados y con autorización previa por escrito de **EL BANCO**.
9. **EL CONTRATISTA** se obliga a facilitar una adecuada revisión de la prestación de servicios materia del presente contrato, por parte de **EL BANCO**, la Unidad de Auditoría Interna, Sociedad de Auditoría Externa, y así como por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs o la persona que esta designe.
10. Queda expresamente establecido que **EL CONTRATISTA** tendrá total y exclusiva responsabilidad por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales y demás derechos y beneficios que le correspondan y en general cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener a **EL BANCO** libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con **EL BANCO**.

Queda expresamente estipulado que cualquier reclamo, de cualquier naturaleza, dirigido equivocadamente contra **EL BANCO** será asumido directa y plenamente por **EL CONTRATISTA**, cualquiera que fuese la decisión que pudiese adoptar la autoridad administrativa, laboral o judicial.

EL CONTRATISTA declara bajo responsabilidad que se encuentra hábil para ejercer legalmente **EL SERVICIO** en todo el territorio nacional, así como también declara que se encuentran hábiles las personas a su cargo.

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

EL BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes para el resarcimiento de los daños y perjuicios que se irroge por deficiencia en la prestación de EL SERVICIO así como para efectuar el cobro de los importes que no fuesen cubiertos con LA RETRIBUCION de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO²

Si EL CONTRATISTA incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual *de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica*, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

BANCO DE LA NACION
0049-2007-BN SEGUNDA CONVOCATORIA

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"